REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2023-00039-00 DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA DE ALIMENTOS DE MAYOR seguida por SEBASTIAN DAVID FLOREZ DE LA PEÑA, a través de apoderado judicial contra ITALO FLOREZ SPADAFORA.

A U T O:

Visto el informe de secretaría, el despacho dispone:

De la revisión que esta agencia judicial realiza a la demanda de la referencia, considera oportuno antes de entrar a impartirle el trámite correspondiente, requerir a la Comisaria de Familia de esta localidad, para que en el término de la distancia indique a este despacho, en qué día del mes de febrero de la presente anualidad, se llevó a cabo la conciliación, suscrita por los señores **SEBASTIAN DAVID FLOREZ DE LA PEÑA e ITALO FLOREZ SPADAFORA**, la cual ha sido aportada como requisito de procedibilidad por la parte demandante, no siendo claro el día de esta, ya que aparece una fecha en número, diferente a la que está escrita en letras.

CÚMPLASE.

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
E(juez.